

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo en cuenta que la **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)**, allego a este despacho solicitud de comunicación del contenido de las respuestas y documentos a las personas que a continuación se relacionan y ante el desconocimiento de la dirección de residencia y ubicación de dichas personas se procede a la siguiente notificación:

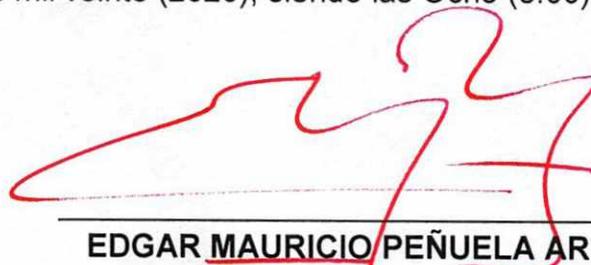
AVISO

	Nombres	Apellidos	Tipo de Respuesta	Rad No.
	MERCEDES	VEGA RUGELES	DERECHO DE PETICION	201913017287822 COD LEX 4417613 R. I 040

Por lo anterior y en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley de velar por los intereses de la sociedad y divulgar los derechos humanos entre otras y ante el desconocimiento de la ubicación de las anteriores personas y la imposibilidad de notificar personalmente las referidas respuestas, se surte la presente notificación y se publica copia del presente aviso en la cartelera institucional y en la página web de la Personería Municipal de Girón, con el fin de notificar las respuestas arriba relacionadas

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

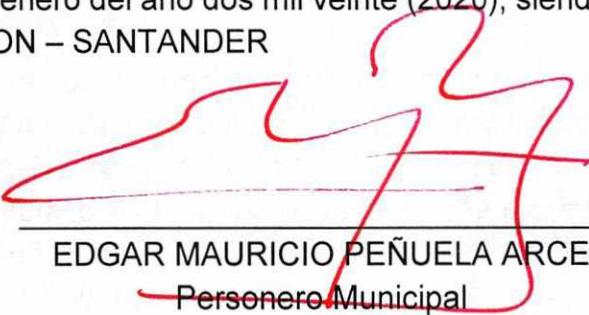
Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la PERSONERÍA MUNICIPAL ubicada en la carrera 25 # 29 - 19, casco antiguo GIRÓN – SANTANDER, por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy (10) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), siendo las Ocho (8:00) am.



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy (17) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), siendo las Seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal